

CRITERIOS PARA OTORGAR ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS A LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES 2023

En cumplimiento de la resolución RESOLUCION N° __132____ Del 10 De Julio “POR LA CUAL SE OTORGAN ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS A LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES 2023” y con el fin de brindar transparencia y garantizar el cumplimiento oportuno eficiente y eficaz de los estímulos deportivos a los atletas de las diferentes ligas y que a la fecha se encuentran clasificados juegos nacionales y para nacionales 2023, se definen los siguientes criterios de selección para otorgar el beneficio salarial.

Criterios de selección:

1. El deportista deberá estar clasificado a los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales y estar inscritos ante la plataforma Hércules.
2. El deportista Deberá cumplir con el 100% del volumen total de entrenamiento establecido en el mesociclo a cobrar, dicho volumen será verificado en las planillas de asistencia suministrada por el entrenador a cargo.
3. El deportista deberá asistir al 100% de los chequeos citados por el entrenador de la liga.
4. El deportista deberá asistir a todas las reuniones que sean citadas por la institución.
5. El deportista deberá asistir y participar de las pruebas realizadas por el centro de rendimiento.
6. El deportista deberá mantener y/o mejorar los tiempos, marcas, posiciones según el caso para demostrar los niveles de conservación o mejora del rendimiento.
7. El deportista deberá tener el aval del medico del centro de rendimiento para entrenar y competir.
8. El entrenador deberá presentar al metodólogo el informe general con sus respectivas evidencias y anexo el acta “listado pago mensual de deportistas clasificados a juegos nacionales código DIH-FLD-F47” debidamente firmado por él y el presidente de la liga.
9. El deportista deberá presentar al Inderhuila la cuenta de cobro, certificado de la liga firmado por su entrenador y su presidente, certificado bancario; si es primera vez presentar el RUT.
10. Si el deportista se encuentra entre los 14 a 18 años de edad, deben de tener una cuenta de ahorro a su nombre.